

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COSO DE SUTULLENA (PLAZA DE TOROS) DE LOS DAÑOS SUFRIDOS TRAS LOS TERREMOTOS DEL PASADO 11 DE MAYO DE 2011”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP. 38/2019.

En Lorca a 31 de enero de 2020, a las 11,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura digitalmente del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Se encontraban también presentes dos representantes de la empresa “LORQUIMUR, S.L.”, un representante de la empresa “Construcciones y Desarrollos Tudmir S.L.”, un representante de la empresa “Patrimonio Inteligente, S.L.” y la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a María Ángeles Mazuecos Moreno.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 22 de noviembre de 2019, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 3 de enero de 2020, se han presentado las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN
1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	A04337309
2	UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL – PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.	
3	LORQUIMUR S.L.	B30600233
4	UTE PAVASAL - SERVIMAR 2008	



CONTRATACIÓN

Por el Sr. Presidente se dio lectura del informe realizado por D. Antonio Díaz de Haro, Ingeniero Industrial Municipal y D. Joaquín González García, Arquitecto Municipal, de fecha 28 de enero de 2020, sobre valoración de los criterios que requieren un juicio de valor que copiado literalmente dice lo siguiente:

“INFORME DE VALORACIÓN:

MEJORAS Y VARIANTES. CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

1.- ANTECEDENTES.

En relación a las obras de Referencia, “Obras de Rehabilitación y Puesta en valor del Coso de Sutullena (Plaza de Toros)”, (EXP. 38/2019), se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de Noviembre 2019, mediante procedimiento abierto y con un plazo de presentación de ofertas hasta las 13.00 h. del día 3 de Enero de 2020.

Finalizado dicho plazo se celebró mesa de contratación el pasado día 21 de Enero 2020, relativa a la documentación apertura de las Ofertas Técnicas presentadas por los licitadores.

*De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12, Criterios de adjudicación, del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, a los efectos del artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la **determinación la oferta con mejor calidad-precio y directamente vinculados al objeto del contrato**, se estableció unos criterios técnicos, evaluables mediante juicio de valor, indicados en el Anexo IV del Pliego y que se detallan a continuación:*

2.- Criterios Técnicos, evaluables mediante juicio de valor (50 puntos).

En este apartado se valoran las mejoras propuestas por los licitadores, de forma concreta e individualizada y directamente relacionadas con el objeto del contrato, y cuantificadas económicamente con criterios de mercado, versando las mismas sobre todos o alguno de los siguientes aspectos o equivalentes a los mismos.

2.1.-Optimización de locales en planta baja. (Hasta un máximo de 20 Puntos).

Se valorará las propuestas y ejecución de obra que conduzcan a un aumento de superficie aprovechable de los cuatro locales existentes en Planta Baja del edificio, comprendidos estos entre los Muros radiales nº (4 - 7), (10 - 12), (48 - 48) y (51 - 53), con el propósito de liberar espacios y aumentar la superficie de aprovechamiento comercial, mediante la redistribución de los aseos que sean afectados, reubicándolos en zona de nueva ejecución a cota +3,40 m, según plano anexo de propuesta de mejora. Se estudiará la plaza técnicamente a efectos de compatibilidad y evacuación segura de acuerdo a la reglamentación vigente, en todo el perímetro del edificio, así como consiguiendo espacios comunes en estos, siempre teniendo en cuenta la estructura del mismo y las particularidades del edificio, contemplando el cumplimiento del PGMOU de Lorca, el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento de Policía espectáculos públicos y actividades recreativas, y Reglamento de espectáculos Taurinos.

Por otra parte, dicha mejora, además de optimizar las superficies útiles que se pueden conseguir, podría mejorar el sistema estructural del conjunto, cuestión que ha sido informada previamente al servicio de Cultura.

Se aportará la documentación técnica justificativa que sea necesaria para su ejecución, planos, cálculos, conexiones de instalaciones, etc.



CONTRATACIÓN

Se valorará el grado de extensión y detalle de la propuesta que ofrezca el licitador, de forma que dicho aumento de superficie aprovechable pueda ser utilizado para el fin propuesto.

Se aportará la medición y presupuesto completa en este apartado a precios de mercado, y que será sin coste alguno para esta administración.

2.2.- Acondicionamiento de Local, para el “Club Taurino de Lorca” y Enfermería. (Hasta un máximo de 6 puntos).

Uno de los locales en planta baja será destinado al “Club Taurino de Lorca”, que de acuerdo a distribución en Planta baja se encuentra ubicado entre los Muros radiales nº 25 y 26, Se propone como mejora aplicar el mismo procedimiento de la mejora (4.2.1) de este pliego, añadiendo a este el espacio que ocupan los aseos de ambos lados, para aumentando su superficie aprovechable, complementando dicha mejora con el acondicionamiento interior, acabados, pinturas, falsos techos, climatización y ventilación, Iluminación, etc.

Está previsto además un Local destinado a Enfermería de la Plaza ubicado entre los muros Radiales nº 44 y 45, se propone como mejora el acondicionamiento del mismo.

Se valorará el grado de extensión y detalle de la propuesta que ofrezca el licitador, de forma que dicho local pueda ser utilizado en ambos espacios.

Se aportará la medición y presupuesto completa en este apartado a precios de mercado, y que será sin coste alguno para esta administración.

2.3.- Mejoras estéticas u ornamentales para la Plaza. (Hasta un máximo de 2 Puntos).

Se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a Mejoras estéticas u ornamentales para la Plaza de Toros.

2.4.- Ejecución y Legalización Instalación de CT 400 KVA, LSMT y Centro Seccionamiento, incluida la legalización B.T del edificio (Hasta un máximo de 10 puntos).

Se propone como mejora, la ejecución de la obra y de los proyectos específicos correspondientes a Línea subterránea de Media Tensión 20 Kv, cuyo punto de acometida se encuentra en la esquina del parque de acuerdo al Plano de Planta Adjunto, (a unos 110 ml de la habitación reservada para CT), así como centro de seccionamiento, y centro de transformación de 400 Kva de abonado (titular Ayuntamiento de Lorca), Punto de conexión, indicado por la compañía distribuidora, Iberdrola Distribución eléctrica, en su carta de Ref. **9037426330**.

La Ejecución de la obra, y proyectos específicos, será conforme a las Normas Técnicas de la compañía distribuidora Iberdrola S.A., R.D. 223/2008 Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias y R.D. 337/2014 Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión.

Se realizarán los proyectos específicos y se obtendrá la Autorización administrativa de los mismos, que servirán de base para la ejecución por parte del licitador de las instalaciones objeto de la presente mejora. Se aportará certificado fin de obra, pruebas y acta de puesta de Marcha a su finalización. Se tramitará y aportarán todos los informes necesarios de Organismos de Control Técnico (OCA), junto con el abono, y tramitación de Tasas a la vez que los Derechos de Enlace. Toda la documentación se aportará a esta Administración.

Para la valoración de este apartado que realizará el Licitador, lo será en tres apartados diferenciados:

- a) Medición y presupuesto correspondiente a Línea subterránea de Media tensión anillada, 3(1x240 mm² Al) 12/20 Kv, (110 ml), catas localización línea existente, empalmes, Zanja normalizada según normas compañía, Arquetas, etc.



CONTRATACIÓN

- b) *Medición y presupuesto de Centro de Seccionamiento.*
- c) *Medición y presupuesto de Centro de Transformación CT 400 Kva. (abonado).*

En relación a la Baja tensión del edificio, siendo este considerado como Local de Publica Concurrencia, se realizará proyecto específico, certificado fin de obra a su finalización, revisión por organismo de control autorizado, abono de tasas y Autorización de Industria de la instalación. Toda la documentación se aportará a esta Administración.

Se valorará la descripción, y alcance del mismo efectuada por el licitador, se aportará la medición y presupuesto completa en los apartados a precios de mercado, y que será sin coste alguno para esta administración.

2.5.- Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo. (Hasta un máximo de 12 Puntos).

Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denote del proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía del suministro de materiales y equipos. A la hora de valorar la planificación temporal de la obra se tendrá en cuenta el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y credibilidad de la propuesta expresada en el diagrama de barras.

La Memoria deberá contener, al menos, los siguientes aspectos, y estructurarse en este orden:

- a) *Descripción del planteamiento y de la ejecución de la obra desde la perspectiva del contratista de la misma.*
- b) *Enumeración y descripción de las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos. Motivos por los que se seleccionan las actividades enumeradas.*
- c) *Organigrama del personal asignado a la obra con determinación de las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo. Se expresará la identidad, titulación académica y experiencia profesional de las personas que ocupen los puestos clave del organigrama. Asimismo, se señalará expresamente en la oferta el personal de apoyo técnico de cualquier especialidad cuya intervención se requiera con carácter ocasional.*
- d) *Medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra (no relación-inventario de maquinaria de la empresa), con mención expresa de los que se emplearán para la ejecución de las unidades de obra más relevantes.*
- e) *Plan de aprovisionamientos y acopios congruente con el programa de Trabajos. Se podrá incluir una relación de los proveedores de materiales y equipos de mayor significado.*
- f) *Programa de trabajo con una planificación temporal de la obra congruente con el equipo humano y material adscrito a la obra, de modo que el plazo de ejecución total sea, como máximo, el reseñado como plazo máximo de ejecución en el proyecto. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno. Todo ello se reflejará gráficamente en un diagrama de Gantt y en la documentación gráfica que el licitador considere oportuno presentar.*
- g)

Nota: La extensión máxima de la Memoria de Ejecución será, sin incluir la documentación gráfica del programa de trabajo y los anexos que a continuación se relacionan, de 40 páginas en formato UNE-A4 impresas a 1 cara, con interlineado sencillo y tamaño de texto 11. La documentación gráfica del programa de trabajo se representará en el tamaño de papel que se considere necesario para su correcto análisis.

Anexos:

- *Planos ilustrativos de la Memoria.*
- *Compromisos expresos de colaboración del personal técnico de apoyo de cualquier especialidad cuya intervención pueda requerirse con carácter ocasional.*



CONTRATACIÓN

En relación a los apartados anteriores se emite el siguiente;

INFORME:

A la presente licitación se han presentado ofertas de las siguientes empresas:

1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS.
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR S.L. – PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.
3	LORQUIMUR S.L.
4	UTE PAVASAL - SERVIMAR 2008.

Se ha procedido al análisis por parte de los técnicos que suscriben de toda la documentación aportada por las empresas que han concurrido a la presente licitación, y en consonancia e incidiendo en cada uno de los apartados anteriores, resultado del mismo se adjunta a continuación la valoración obtenida en cada uno de los apartados ofrecidos por las empresas licitadoras, resultando el resumen de puntuación cuyo detalle se adjunta a continuación.

OBRAS DE REHABILITACION COSO DE SUTULLENA (PLAZA DE TOROS). (Exp. 38/2019).

		Mejora 1 Locales P. baja (20 P)	Mejora 2 Acond. Locales (6 P)	Mejora 3 Estéticas y ornamental (2 P)	Mejora 4 Ct, LSMT SECC y B.T (10 P)	Mejora 5 Memoria ejec. obras (12 P)	TOTAL (Máx 50 P)
1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	16,00	6,00	2,00	0,00	12,00	36,00
2	TUDMIR SL – PATRIM. INTELIGENTE S.L.	20,00	5,00	2,00	10,00	12,00	49,00
3	LORQUIMUR S.L.	17,50	5,00	2,00	9,00	12,00	45,50
4	UTE PAVASAL - SERVIMAR 2008.	14,00	6,00	1,00	8,50	12,00	41,50

Lo que se tiene a bien de informar, conforme a lo Solicitado por la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 21 de Enero 2020, en relación a la Cláusula 12 del Pliego de condiciones administrativas, y Anexo IV del mismo, sobre los criterios técnicos evaluables mediante Juicio de valor.”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que todas las empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitir las ofertas presentadas que son las siguientes:

ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS

Ejecución material	1.449.944,44 €
I.V.A. (% 21)	304.488,33 €
Total, ejecución por contrata	1.754.432,77 €



CONTRATACIÓN

Asimismo se comprometen a aportar, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar lo siguiente aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

		(Indicar SI ó NO)
Control de Calidad	Adecuación y desarrollo del Programa de control de calidad específico para la obra, así como justificación del presupuesto destinado a dicho control, en el que se establecerán, al menos, los aspectos indicados en el anexo III del PCAP	SI
	Organización dedicada al control de calidad, y compromisos de auditorías de control de calidad	SI
Gestión Medioambiental de la Obra	Adecuación y desarrollo del Plan de Gestión de Residuos. Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición específico para la obra, que desarrolle y, en su caso, mejore, el estudio incluido en el proyecto	SI
	Memoria ambiental de la obra en la que se identifiquen los trabajos o unidades de obra que puedan generar los impactos medioambientales más significativos, proponiendo las medidas correctoras oportunas	SI
Aumento Plazo de Garantía de la Obra	Aumento de 1 año adicional en el Plazo de Garantía (2 años de garantía)	
	Aumento de 2 años adicionales en el Plazo de Garantía (3 años garantía)	SI

UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL. – PATRIMONIO INTELIGENTE SL.

Ejecución material	1.425.341,84 €
I.V.A. (%)	299.321,79 €
Total, ejecución por contrata	1.724.663,63 €

Asimismo se comprometen a aportar, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar lo siguiente aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

		(Indicar SI ó NO)
Control de Calidad	Adecuación y desarrollo del Programa de control de calidad específico para la obra, así como justificación del presupuesto destinado a dicho control, en el que se establecerán, al menos, los aspectos indicados en el anexo III del PCAP	SI
	Organización dedicada al control de calidad, y compromisos de auditorías de control de calidad	SI
Gestión Medioambiental de la Obra	Adecuación y desarrollo del Plan de Gestión de Residuos. Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición específico para la obra, que desarrolle y, en su caso, mejore, el estudio incluido en el proyecto	SI
	Memoria ambiental de la obra en la que se identifiquen los trabajos o unidades de obra que puedan generar los impactos medioambientales más significativos, proponiendo las medidas correctoras oportunas	SI
Aumento Plazo de Garantía de la Obra	Aumento de 1 año adicional en el Plazo de Garantía (2 años de garantía)	
	Aumento de 2 años adicionales en el Plazo de Garantía (3 años garantía)	SI

LORQUIMUR S.L.

Ejecución material	1.418.711,66 €
I.V.A. (% 21)	297.929,45 €
Total, ejecución por contrata	1.716.641,11 €

Asimismo se comprometen a aportar, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar lo siguiente aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

		(Indicar SI ó NO)
Control de Calidad	Adecuación y desarrollo del Programa de control de calidad específico para la obra, así como justificación del presupuesto destinado a dicho control, en el que se establecerán, al menos, los aspectos indicados en el anexo III del PCAP	SI
	Organización dedicada al control de calidad, y compromisos de auditorías de control de calidad	SI



CONTRATACIÓN

Gestión Medioambiental de la Obra	Adecuación y desarrollo del Plan de Gestión de Residuos. Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición específico para la obra, que desarrolle y, en su caso, mejore, el estudio incluido en el proyecto	SI
	Memoria ambiental de la obra en la que se identifiquen los trabajos o unidades de obra que puedan generar los impactos medioambientales más significativos, proponiendo las medidas correctoras oportunas	SI
Aumento Plazo de Garantía de la Obra	Aumento de 1 año adicional en el Plazo de Garantía (2 años de garantía)	
	Aumento de 2 años adicionales en el Plazo de Garantía (3 años garantía)	SI

UTE PAVASAL – SERVIMAR 2008

Ejecución material	1.329.525,00 €
I.V.A. (% 21)	279.200,25 €
Total, ejecución por contrata	1.608.725,25 €

Asimismo se comprometen a aportar, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar lo siguiente aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

		(Indicar SI ó NO)
Control de Calidad	Adecuación y desarrollo del Programa de control de calidad específico para la obra, así como justificación del presupuesto destinado a dicho control, en el que se establecerán, al menos, los aspectos indicados en el anexo III del PCAP	SI
	Organización dedicada al control de calidad, y compromisos de auditorías de control de calidad	SI
Gestión Medioambiental de la Obra	Adecuación y desarrollo del Plan de Gestión de Residuos. Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición específico para la obra, que desarrolle y, en su caso, mejore, el estudio incluido en el proyecto	SI
	Memoria ambiental de la obra en la que se identifiquen los trabajos o unidades de obra que puedan generar los impactos medioambientales más significativos, proponiendo las medidas correctoras oportunas	SI
Aumento Plazo de Garantía de la Obra	Aumento de 1 año adicional en el Plazo de Garantía (2 años de garantía)	SI
	Aumento de 2 años adicionales en el Plazo de Garantía (3 años garantía)	SI

Todas las empresas presentan documentación referente al Control de Calidad, indicado en el Anexo III, punto 1.1.2 y de Gestión Medioambiental de la Obra, recogido en el Anexo III, punto 1.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se procedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado:

Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): **4**.

Suma de todas las ofertas presentadas: **5623522,94€**.

Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: **3%**.

Primera media obtenida: **1405880,74€**.

Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: **1448057,16€**.

Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): **3**.

Suma de las ofertas tras descarte: **4173578,50€**.

Segunda media obtenida: **1391192,83€**.

Importe a partir del cual se considera baja temeraria: **1349457,05€**.

Siendo anormal o desproporcionada la siguiente oferta:

UTE PAVASAL-SERVIMAR 2008

1.329.525,00 €



CONTRATACIÓN

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas, se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a la UTE licitadora inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

La Mesa también acuerda remitir la documentación presentada en el sobre número tres a la unidad técnica correspondiente para su revisión y emisión del oportuno informe cuando corresponda, ajustándose a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobadas.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado siendo las 11,45 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan José Mouliáa Correas.

